

La lucha contra el robo de celulares es tarea de todos

Pese a los esfuerzos de las autoridades, el robo, venta, contrabando y activación de equipos móviles ilegales no se detiene en el país ni en el mundo.

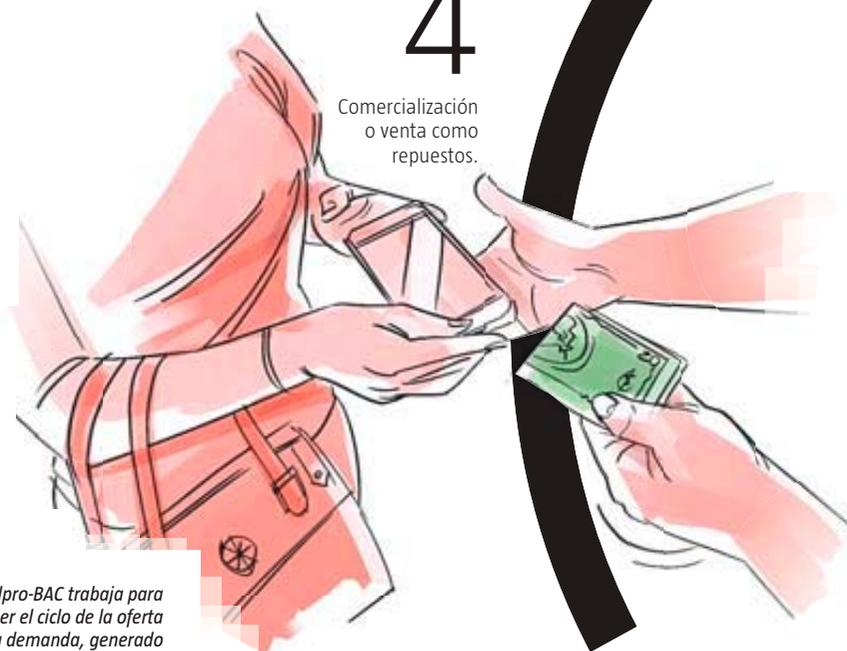
1

Acto delictivo (robo-hurto). Delincuencia común.



4

Comercialización o venta como repuestos.



El ciclo delictivo

La Sidpro-BAC revela que en 2016 para contrarrestar el accionar de las bandas dedicadas al robo a personas, los investigadores detuvieron a 1.856 sospechosos de pertenecer a 194 grupos delincuenciales. Esto permitió el decomiso de 6.731 teléfonos celulares. Además, entre el 1 de enero y 18 de marzo de 2017 se capturó a 510 personas vinculadas a 49 redes. En este lapso se recuperaron 1.206 equipos de comunicación celular.

La Sidpro-BAC trabaja para romper el ciclo de la oferta y la demanda, generado por el robo de teléfonos celulares.

Las cifras de los celulares

El Estudio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) de INEC realizado en diciembre de 2016 destaca que en un año 1'399.201 personas compraron un *smartphone*, por lo tanto, el crecimiento del mercado de la tecnología deriva también en el nacimiento de redes o bandas delictivas dedicadas exclusivamente a robar, vender, comprar y comercializar teléfonos celulares, la mayoría inteligentes, según la Subdirección de Investigaciones de Delitos Contra la Propiedad-Brigada Anticriminal (Sidpro-BAC) de la Policía ecuatoriana.



Según el Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censos (INEC) hasta diciembre de 2016 en el país había 8'382.236 teléfonos celulares...

... de los cuales 4'484.087 son *smartphones* (equipos inteligentes)

Redacción Justicia
justicia@telegrafo.com.ec
Guayaquil

Marco legal ecuatoriano para combatir el robo de celulares

Las cifras de Otecel (Movistar) muestran que 70.462 equipos de telefonía celular fueron reportados como robados en 2016.

Víctima

2

Receptación de celulares robados (cachineros). Los móviles pasan por talleres técnicos.

En el proceso se modifica el software y se realizan montajes de otras partes.

Artículo 189.- Robo.- La persona que mediante amenazas o violencia sustraiga o se apodere de cosa mueble ajena, sea que la violencia tenga lugar antes del acto para facilitararlo, en el momento de cometerlo o después de cometido para procurar impunidad, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

**Si a consecuencia del robo se ocasionan lesiones de las previstas en el numeral 5 del artículo 152 se sancionará con pena privativa de libertad de siete a diez años.*

Artículo 196.- Hurto.- La persona que sin ejercer violencia, amenaza o intimidación en la persona o fuerza en las cosas, se apodere ilegítimamente de cosa mueble ajena, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años. Si el delito se comete sobre bienes públicos se impondrá el máximo de la pena prevista aumentada en un tercio. Para la determinación de la pena se considerará el valor de la cosa al momento del apoderamiento.

Artículo 191.- Reprogramación o modificación de información de equipos terminales móviles.- La persona que re programe o modifique la información de identificación de los equipos terminales móviles será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Artículo 192.- Intercambio, comercialización o compra de información de equipos terminales móviles.- La persona que intercambie, comercialice o compre bases de datos que contengan información de identificación de equipos terminales móviles será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Artículo 192.- Intercambio, comercialización o compra de información de equipos terminales móviles.- La persona que intercambie, comercialice o compre bases de datos que contengan información de identificación de equipos terminales móviles será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Artículo 193.- Reemplazo de identificación de terminales móviles.- La persona que reemplace las etiquetas de fabricación de los terminales móviles que contienen información de identificación de dichos equipos y coloque en su lugar otras etiquetas con información de identificación falsa o diferente a la original será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Artículo 194.- Comercialización ilícita de terminales móviles.- La persona que comercialice terminales móviles con violación de las disposiciones y procedimientos previstos en la normativa emitida por la autoridad competente de telecomunicaciones será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Artículo 195.- Infraestructura ilícita.- La persona que posea infraestructura, programas, equipos, bases de datos o etiquetas que permitan reprogramar, modificar o alterar la información de identificación de un equipo terminal móvil será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. No constituye delito la apertura de bandas para operación de los equipos terminales móviles.

Antonia Mariana S.M., el 2 de marzo último, perdió su teléfono celular mientras esperaba un bus de transportación pública en el paradero del centro comercial San Marino, en el norte de Guayaquil, alrededor de las 10:15. La mujer, en una denuncia puesta en la Fiscalía, refiere que el ladrón abrió su bolso y hurtó su teléfono inteligente cuando subía al vehículo de pasajeros. “El celular está valorado en \$ 360”, detalla la perjudicada en el escrito.

El mismo día, a las 22:15, Viviana, Ronald, Érika, Anny y Servio fueron asaltados al pie de la villa 6 de la manzana V de la segunda etapa de la ciudadela La Alborada. A 3 de ellos les fueron sustraídos sus teléfonos celulares por 2 individuos armados con pistolas. Los ladrones se fugaron en un automóvil que los esperaba en la calle principal de la ciudadela mencionada.

DESTACADO

Los celulares son el principal objetivo de los ladrones durante los asaltos y robos.

Estas 2 modalidades delictivas, el hurto y el asalto, son las que comúnmente usan los delincuentes para apoderarse de los teléfonos celulares de las personas. Así lo refiere el coronel Ramiro Ortega, director nacional de la Subdirección de Investigación de Delitos Contra la Propiedad Brigada Anticriminal (Sidpro-BAC).

Menciona que para el robo de celulares el hampa también utiliza el arranche y el aturdimiento de las víctimas con sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

La unidad policial mantiene un modelo de gestión investigativo orientado a un desplazamiento de los agentes en territorio.

“Esto ha permitido asignar equipos operativos a escala nacional en los distritos de mayor incidencia delictiva para neu-

Ilustraciones: Carlos Benavides
Gráfico: Manuel Cabrera
El Telégrafo / infoGRAFIA@telegrafo.com.ec
Fuentes: Policía Nacional del Ecuador, Sidpro-BAC / Otecel

tralizar y romper el ciclo delictual que encierra el robo de equipos móviles”. manifiesta el coronel Ortega.

Celulares recuperados

El año pasado, el trabajo de georeferenciación del delito condujo a la Sidpro-BAC a la desarticulación de 194 bandas delictivas dedicadas al robo a personas, la captura de 1.856 sospechosos y la recuperación de 6.731 teléfonos celulares robados.

Sin embargo, ese esfuerzo de la Policía no basta para disminuir y peor terminar con el problema. Solo en la Unidad de Delitos Flagrantes en Guayaquil se recepta un promedio de 10 denuncias diarias por robo de teléfonos celulares, según el fiscal Édgar Escobar.

“Los celulares son los artículos que mayormente llaman la atención de los delincuentes y, según los escritos presentados en la Fiscalía, son lo primero que exigen a las víctimas”.

El fiscal Víctor González, de la misma unidad, coincide con su colega en ubicar al celular como el principal objetivo de los ma-

leantes. “En el 100% de denuncias que se presentan por delitos contra la propiedad, sea robo con fuerza o violencia, siempre el móvil es el robo del celular u otro equipo electrónico”, sostiene González.

Ambas autoridades recomiendan a la ciudadanía no comprar celulares robados, porque estarían incurriendo en el delito de receptación, el cual está tipificado en el artículo 202 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) con una pena de privación de la liber-

DESTACADO

La modificación de las series de los celulares se castiga con cárcel en el país.

tad de 6 meses a 2 años.

Además, el fiscal González recuerda a quienes se dedican a reprogramar o modificar información de equipos terminales móviles que eso es un delito sancionado con una pena de uno

a 3 años de prisión, según el artículo 191 del COIP.

Además, el artículo 192 del mismo marco legal sanciona con prisión de uno a 3 años a la persona que intercambie, comercialice o compre bases de datos que contengan números de identificación de teléfonos celulares.

Ante esto, González recuerda que en los operativos contra el delito de receptación se evidenció que la mayoría de celulares decomisados aparece como robados en Colombia o Perú.

La autoridad indica que esto lo comprobaron al ingresar el número de serie del aparato o IMEI (código de 15 números que está en la memoria del dispositivo), en la página de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Arcotel).

“Por eso se recomienda que toda persona que tenga un celular copie el IMEI y lo guarde en un lugar seguro para que lo reporte si le llegasen a robar el equipo”.

Modificación del IMEI y placas

El agente fiscal revela que los delincuentes activan los celulares ilícitos en Ecuador, una vez que



La Fiscalía ha evidenciado, durante los operativos realizados en la Bahía de Guayaquil, que el 80% de celulares incautados o decomisados es robado en Colombia y Perú.

proceden al cambio de placa y la modificación del IMEI.

El profesor en telecomunicaciones Washington Medina Moreira está de acuerdo con el fiscal González y ratifica que las series de los teléfonos celulares pueden ser modificadas y las placas cambiadas.

El experto, quien instaló las primeras celdas de telefonía celular en el país, en 1993, explica que los IMEI pueden ser modificados de 2 maneras: comprando equipos técnicos para cambiar las series o por la fabricación de esos equipos bajo el uso de estándares mundiales o normas que rigen el funcionamiento de un sistema.

“Si esa tecnología está abierta, cualquiera que tenga conocimientos avanzados en telecomunicaciones puede construir dispositivos para desbloquear celulares. Aunque no se descarta que ese tipo de equipos lleguen a la delincuencia de manera ilegal”, detalla Medina, quien también es maestro de Telecomunicaciones de la Escuela Politécnica del Litoral (Espol).

Él cree que la lucha contra

las redes internacionales de robo, receptación, contrabando y comercialización de celulares es difícil de ganar.

Más de 70.000 fueron robados

La compañía Operadora de Telefonía Celular (Otecel), que representa a la marca Movistar, revela que en 2016 sus clientes reportaron como robados 70.462 equipos móviles.

La operadora insiste en que el cliente que pierde su celular por descuido o a manos de la delin-

DESTACADO

Las operadoras de celulares comparten información para el bloqueo de equipos.

cuencia debe contactarse con sus canales de atención al usuario y reportar el equipo. La operadora procede con el bloqueo de la línea o del terminal o de los 2 (SIM Card + terminal).

El siguiente paso de Otecel es el reporte inmediato del equipo robado a un sistema centralizado de Arcotel, el cual comparte la información con el resto de operadoras. Es por ello que se garantiza el bloqueo del equipo en todas las prestadoras de servicio, que aseguran que el mismo IMEI no se podrá usar ni activar.

Jorge Cevallos, presidente de la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones (Asetel), ratifica que una vez que el IMEI es reportado e ingresado a la base de datos de las operadoras del país y del exterior, el teléfono móvil no puede ser usado.

“Las operadoras también ofrecen la opción de suspender la línea en caso de sufrir hurto del equipo, con el objetivo de que la línea no sea activada en ninguna de las operadoras a escala nacional y así evitar un mayor perjuicio al usuario”.

Sobre la participación de empleados de las compañías telefónicas en la activación de celulares ilegales, el dirigente de Asetel dice desconocer sobre algún caso en particular.

Mundialmente, la Asociación de Operadores Móviles y Compañías Relacionadas, conocida como GSMA, que agrupa a 800 operadores de telefonía celular en 212 países, desde 2012, mantiene activo el Sistema de Veri-

ficación de Dispositivos (IMEI Device Check), el cual permite, en tiempo real, acceder a la base mundial de IMEI. Esto permite a usuarios, recicladores, operadores de redes de telefonía y agencias gubernamentales identificar dispositivos sospechosos, minimizar las pérdidas y combatir el delito.

Desde la firma del acuerdo, hasta abril de 2015, la base de la GSMA registraba a 44 países que comparten información de celulares robados diariamente. “Se encuentran conectados a la base de datos 140 operadores a escala mundial. Desde el punto de vista regional, Latinoamérica registra 18 países conectados que representan 50 operadoras compartiendo información”, menciona un reporte del ente gremial.

La GSMA en Latinoamérica, en un informe de 2015, revela que los delitos relacionados con el robo de terminales crecen a un ritmo muy alto en la región.

“Por ejemplo, en Colombia se estima que en 2013 se robaron cerca de 1 millón de dispositivos, unos 2.700 por día, mientras que se registraron solo 18.000 denuncias. En Argentina el número de equipos robados asciende a 6.500 por día; 35% de las víctimas son menores o adolescentes. En Ecuador el número de terminales robados diariamente alcanza los 1.400. En Brasil este número asciende a 2.500”.

El análisis de la asociación mundial de operadores de telefonía celular destaca que el robo de equipos móviles tiene un gran impacto mediático debido a los crímenes y asesinatos relacionados. Esto derivó en una mayor preocupación de las autoridades de cada país.

En Ecuador, el presidente de la República, Rafael Correa, el año pasado anunció la creación de la página de internet www.tu-celularlegal.info, para que los usuarios consulten si el teléfono móvil que les ofrecen en venta ha sido robado en el país o en las naciones vecinas.

La GSMA menciona que para atacar el robo de terminales de manera integral y efectiva es necesario hacerlo de manera coordinada, y que tanto usuarios como operadores, reguladores y fabricantes asuman niveles de responsabilidad.

“Sin trabajo conjunto no será posible tener éxito para reducir este delito”. (I)

WILLIAM ORELLANA / EL TELÉGRAFO



DATOS

El IMEI (International Mobile Station Equipment Identity) es un código de 15 números dígitos, que es único para cada celular, viene pregrabado de fábrica y lo identifica a nivel mundial.

Un IMEI inválido es aquel que no cuenta con el formato que ha sido establecido para en este código. Por ejemplo: contiene caracteres no numéricos, no cumple con el dígito verificador o no está asociado a alguna marca y modelo del celular.

Si el IMEI es inválido, el celular no debe ser adquirido, utilizado o comercializado.